



Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



¡Oportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2016-MDP-T.

Pocollay, 25 de abril del 2016

VISTOS:

El Informe N° 0188-2016-GIDU-MDP-T, de fecha 21 de abril del 2016, Informe N° 403-2016-SGPUCM/MDP-T, de fecha 21 de abril del 2016, Informe N° 028-2016-PGDR-DC-MDP/T y el proveído de Gerencia Municipal N° 2192 disponiendo la proyección del acto resolutivo respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que la ley es de aplicación y de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles y gobierno.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 065-2015-MDP-T, de fecha 26 de febrero del 2015 se resuelve conformar el Grupo de trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Asimismo, se constituyó la plataforma de Defensa Civil Distrital de Pocollay, ello en cumplimiento de la Ley N° 29664 y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

Que, con Informe N° 028-2016-PGRD-DC-MDP/T, de fecha 20 de abril del 2016, El Asistente Técnico de Defensa Civil, Sr. Sixto Saúl Quiroz Alvarado informa que en cumplimiento a la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y la Resolución Ministerial N° 180-20103-PCM, se proyecte la Resolución de la Conformación de Plataforma de Defensa Civil.

Que, con Informe N° 403-2016-SGPUCM-GIDU/MDP-T, de fecha 21 de abril del 2016, la Arq. Nelly Rosario Pari Percca, solicita la proyección de Resolución de la Plataforma de Defensa Civil.

Que con Informe N° 0188-2016-GIDU-MDP-T, de fecha 21 de abril del 2016, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Ing. Víctor Salcedo Candia considera que últimamente se han producido cambios en los responsables de las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que resulta necesaria la recomposición tanto el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo y Desastres, así como la plataforma de Defensa Civil Distrital, en cuyo acto resolutivo solo se contemplen los cargos evitando los nombres a fin de mantener la vigencia del mencionado documento.

Por tanto, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo urbano y la Oficina de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ello en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD integrado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



¡Oportunidad para todos!

• Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay	PRESIDENTE
• Secretario Técnico de Defensa Civil de la MDP (Jefe de Operaciones)	INTEGRANTE
• Gerente Municipal	INTEGRANTE
• Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	INTEGRANTE
• Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano	INTEGRANTE
• Jefe de Equipo Mecánico	INTEGRANTE
• Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	INTEGRANTE
• Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí	INTEGRANTE
• Gerente de Servicios Sociales y Locales	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ello en cumplimiento con la Ley N° 29664 y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM la misma que será integrada de la siguiente manera:

• Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay	PRESIDENTE
• Gobernador del Distrito de Pocollay	INTEGRANTE
• Juez de Paz del Distrito de Pocollay	INTEGRANTE
• Comisaria de la PNP de Pocollay	INTEGRANTE
• Gerente del CLAS. Centro de Salud de Pocollay	INTEGRANTE
• Jefe de la Compañía de Bomberos B-99	INTEGRANTE
• Jefe de Seguridad Ciudadana de Pocollay	INTEGRANTE
• Director del Instituto Penitenciario Varones Tacna	INTEGRANTE
• Directora del Instituto Penitenciario Mujeres Tacna	INTEGRANTE
• Directora de la I.E. Manuel Flores Calvo	INTEGRANTE
• Director de I.E. Federico Barreto	INTEGRANTE
• Rpte. de la Universidad Privada de Tacna	INTEGRANTE
• Rpte. de Caritas Tacna Moquegua	INTEGRANTE
• Parroquia Virgen de las Mercedes de Pocollay	INTEGRANTE
• Coordinadora del Club de Madres y Comedores	INTEGRANTE
• Secretario Técnico de Gestión de Riego de Pocollay	INTEGRANTE

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 154-2015-MDP-T, de fecha 08 de setiembre del 2015.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR a la Unidad de Secretaria General la Publicación de la presente conforme a ley, en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLA

BLAS MAMANTINQUILLA
ALCALDE(e)

C.c. Archivo
OAF
GSSL
OAJ
UPER
UAT
SGPUCM
GM
GIJU
INT(01)

